

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de julio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
Demandado	MARIANA CATANO GÓMEZ
Radicado	05001 40 03 028 2022 00707 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación

Se incorpora al expediente memorial enviado por la parte accionante en donde allega notificación enviada a la demandada (Doc.04), la cual se surtió de manera electrónica al correo marianagm228@gmail.com, la cual una vez revisadas da cuenta este Despacho que se realizó en debida forma, por tal motivo habrá de entenderse que el accionado está notificado desde el 12 de julio del presente año.

Una vez se venza el término con el que cuenta la parte para pronunciarse sobre el proceso, se avanzará a la siguiente etapa procesal.

Por otro lado, se ordena compartirle el expediente digital al apoderado en el correo que tenga registrado en el SIRNA con el fin de que tenga acceso a las actuaciones surtidas.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e62499eaa7e3a3c6513bf77af25397b4c7fb381750235be361b619e1b59b45c2**

Documento generado en 13/07/2022 08:54:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>